

CORRESPONSALES FORANEOS.

Table listing correspondents for various cities: Puebla, San Juan de los Rios, Querétaro, San Luis Potosí, San Miguel de Allende, Toluca, Tlalaxcala, Veracruz, Zamora, and Puebla.

PRINCIPALES CORRESPONSALES FORANEOS.

Table listing principal correspondents for various cities: Puebla, San Juan de los Rios, Querétaro, San Luis Potosí, San Miguel de Allende, Toluca, Tlalaxcala, Veracruz, Zamora, and Puebla.

EL PAJAJAO VERDE.

RELIGION, POLITICA, LITERATURA, ARTES, CIENCIAS, INDUSTRIA, COMERCIO, MEDICINA, TRIBUNALES, AGRICULTURA, MINERIA, TEATROS, MODAS, REVISTA JENERAL DE LA PRENSA EUROPEA Y DEL NUEVO-MUNDO.

AL COMERCIO.

El Pajajao Verde publica todas las noticias de las entradas y salidas de los correos, paquetes, diligencias, conductas de carritos, listas de las loterías de México, entradas y salidas de buques, etc.

ADVERTENCIAS.

Las suscripciones del interior se reciben en los Departamentos y casas que aparecen en la lista de nuestros principales agentes.

REGALO ANUAL.

Se obtendrá todos aquellos personas que pagaran por medio de sus recibos que sus suscripciones a nuestro periódico y que cuentan por lo menos un año de servicio, un ejemplar del anual que contiene 200 páginas en 4.º y lleno de materias que para todos tengan interés.

Condiciones de la Suscripcion.

El Pajajao Verde publica todos los dias á las seis de la mañana, excepto los domingos, un número de una cuartilla, puesta en la capital seis reales puesta en casa de destino.

Puntos donde se reciben las suscripciones en la capital.

Despacho de esta imprenta calle de Capuchinas núm. 10. Librerías de los Sres. D. José M. Andrade, D. Cristóbal, y D. Antonio de Latorre, Postal de Mercedes.

Aviso a los Sros. agentes foraneos.

El importe de periódicos costará á los señores agentes foraneos veinte reales, francos de porte. Se les admitirá el cambio que resulte á fin de mes con el documento legal por el documento que surtan dichos periódicos, siendo de cuenta de ellos el porte de remisión hasta México.

Aviso a los repartidores.

El importe de periódicos les costará dos pesos, de modo que el que resulta cien suscritores vendrá á ser un utilidad diaria de tres pesos y así sucesivamente si es económico y se gana por el trabajo.

RESUMEN JENERAL.

Sancti dia.—Editorial.—Registro oficial.—Revista comercial.—Entradas y salidas de correos.—Historia de cien años Cesar Cantú, como primero pliegimero.—Struense novela histórica: Igo primero.—Secretos raros de ay.—Miscelanea.

SANTO DEL DIA.

ENERO.

San Telésforo papa y San Simón. En este dia se acostumbra en varias iglesias hacer la bendición de la agua conocida con el nombre de los Santos Reyes. Vísperas solemnitas en la Catedral y Colegiata. Comienzo de la novena del santo Niño de San Juan de su iglesia, con indulgencia plenaria todos los dias, tambien en los de la octava.—Declaración solemnita en Catedral. Domingo 6.—(Primero de mes.—Vrante. LA ENFASIS Ó MANIFESTACION DE NUESTRO SEÑOR: festividad conocida con el nombre de la Adoracion de los santos Reyes Melcho Gaspar y Baltazar, y Nuestra Señora de Sta. Gracia.

EDITORIAL.

parecer un periódico en circunscripciones como las presentes, se lo cree un tanto órgano decidido del triunfo. Debemos confesar que tal creencia se sostiene en un hecho: el de que los que se sostienen, los indiferentes y los que siempre han estado al servicio, cuyos proyectos futuros son el auxilio de la prensa, son los que en poder con toda libertad de opiniones, ora aparentes que suponen que aún interista la suajenacion, no se

les ha de poner trabas ninguna en la expresion de ellas y al propio tiempo que satisfacen su gusto de ser leidos, abrazan la esperanza de alcanzarnos recompensas: una inmediata y pecuniaria si sus escritos tienen la buena fortuna de ser bien recibidos por el público, y otra exclusivamente moral si es el escritor hombre de buena fé á quien solo ha puesto la pluma en la mano, el deseo de propagar lo que le parece bueno, así en el órden social como en el religioso, y el político, ora en la esfera de las ciencias, ora en la de las artes prácticas; para esto la admision de sus doctrinas es la recompensa de sus tareas, así como para el que las progona, como medio para conseguir un fin que le ve personalmente provechoso, espera como premio alcanzar el provecho personal que se propuso. En este hecho, como decimos, se funda la creencia de que toda publicacion periódica que sale á la luz inmediatamente despues de acontecidos sucesos de tanta gravedad y trascendencia á la nacion en su ser religioso, social y político, son órganos ciegos del vencedor, y enemigos sistemáticos del vencido; en una palabra, son partidarios militantes, soldados de pluma, del partido que se sobrepone á su adversario. Estas palabras nos han parecido indispensables para que se conozca que no ignoramos que nuestro periódico será juzgado por el solo hecho de publicarse en estos dias, como uno de los muchos órganos de la fraccion del partido liberal que ha tomado el nombre de puros para distinguirse de la otra fraccion que, se denomina moderada, y se justifican por esto conocimiento, la necesidad de hacerla declaración de que no estamos filiados en partido ninguno, declaración que parecería brusca y acaso tomaría si no hi-

cieramos constar antes de formularlas, que no es posible abstenerse de ella, una vez que en circunstancias determinadas, como las del dia, se acostumbra considerar su falta como una confesion tácita de parte del escritor, de que está afiliado en el partido dueño de la situacion. En nuestra República, ha sido raro, muy raro el periódico cuyo programa no se limita á enzalzar al que gobierna, así en su persona como en sus actos, ó por el contrario á censurarle con la mayor posible acritud, sin cuidarse al hacer tal, de examinar si lo que se enzalza merece censura, ó si lo que se censura merece enzalzarse. Todavía hacia diez años, tuvimos muestras de esas publicaciones de oposicion libre, en las que, por insuficiencia de las leyes, debemos confesar que se trasponian los límites de la censura que debe siempre distinguir las obras destinadas al público; pero de outónces acá, por suplir la insuficiencia de las leyes de imprenta, se incurrió en el extremo contrario, y la represion ha sido tan absoluta, que puede asegurarse con toda verdad que desde el gobierno del Sr. general Santa-Anna, no han gozado de la libertad de escribir, sino aquellos que empujan al gobierno en la vía que sigue y aun le aconsejan ir mas allá del límite que él mismo ha trazado, por conocer que habia imprudencia en trasponerlo; poro nadie ha podido hacerse oír fuera de ese camino, porque la prision en unos casos, las multas impuestas por un fallo judicial ó arbitrariamente, y á veces hasta el destierro, han sido la perspectiva única presentada á los escritores. Estos dos términos son viciosos, y se prueba porque si bien en el primer caso la libertad amplia sin restriccion alguna, es perjudicial en cuanto á que

da armas á los enemigos sistemáticos para atacar el órden de cosas existente, en el segundo la restriccion absoluta sin garantías de ninguna especie, (en nuestro concepto, para juicios de imprenta a garantía aceptable es el jurado) si bien reprime á esos enemigos, priva tambien á los escritores amigos de la nacion antes que de este ó de aquel partido, de producirse en público para promover aquello que es necesario, benéfico, grandioso y apetecible, así en el órden político como en el social y religioso. La última disposicion sobre imprenta, que dictó el Sr. D. Ignacio Comonfort siendo ministro del ramo de justicia el Sr. D. Benito Juárez, se dictó con el carácter de transitoria, con motivo de las circunstancias, que eran críticas, porque la revolucion llamaba ya á las puertas de nuestra capital: esa disposicion, derogando la ley anterior llamada ley-Lafragua, por dársela el nombre del secretario del despacho que la espidió, privaba al escritor de la garantía muy pequeña, á la verdad, del juicio ante un juez del ramo criminal, y sustituia esta formalidad, con el fallo de un ministro, que examinando el escrito, sin otra norma que la de su propio criterio, lo calificaba y podia castigarlo con multa hasta de mil pesos, exigible al escritor, al editor y hasta al impresor, que todos tres respondian con sus bienes: no se concedía á ninguno de los tres la facultad de ser oído en defensa propia. Como se ve, esta disposicion transitoria era un compendio de la ley-Lafragua en las diferencias que la de sujetar aquella la declaración de culpabilidad al criterio de un ministro, mas éste lo dejaba al de un gobernador y de que ésta señalaba grados diferentes y diferentes penas, mientras la

primera suprimió los grados y redujo las penas á una sola, arbitraria ó inapelable. Suponemos que hoy no es esta disposicion la vijente; pues quitada la causa que le hizo dictar, es natural que cese el efecto, y si la ley-Lafragua inmediatamente anterior. Pero no siendo esta sino una mera suposicion, desearíamos que se derogara terminantemente la disposicion transitoria á que hacemos referencia, porque es enojoso en sumo grado ignorar cuál es la norma á que debe uno sujetarse, y sería golpe muy rudo para el que ha hecho cuantos esfuerzos están en su mano para obsequiar las prevenciones de una ley, verse declarado culpable conforme á otra que creyó derogada. Hechas estas advertencias, que nos parecen indispensables para evitar juicios errados del público respecto de vosotros y de nosotros, respecto de la situacion reservada á la imprenta, pasamos á esponer brevemente el programa de nuestra publicacion. Dos son los partidos políticos que han militado en la República: el llamado liberal que nació en la lojia llamada de York, y el llamado conservador, nacido en otra lojia, y que se dividia de aquella, la de Escocia. El liberal se ha subdividido en dos facciones, que han tomado los nombres de pura y moderada. (Continuará.)

REGISTRO OFICIAL.

República mexicana.—Ejército federal.—General en jefe.—Exmo. Sr.—El dia de hoy, y despues de un reñido combate, han sido completamente derrotadas por las fuerzas de mi mando, las tropas enemigas, que en número de ocho mil hombres y treinta piezas de artillería, acaudillaban D. Miguel Miramon, Márquez, Velez, Negrete, A ystarán, Cobos

Vallo y Miramon (D. Joaquin), dejando en nuestro poder sus trenes, su artillería, su parque y millares de prisioneros. El combate comenzó á las ocho de la mañana en las lomas de San Miguel Calpulalpan, y concluyó un poco despues de las diez. Lo dieron por nuestra parte las divisiones de Zacatecas, San Luis, Morelia, Guanajuato y una brigada de Guadalajara, á cuyo valor es debido este importante triunfo, con el que es ya indudable que está conseguida la paz de la República. Sirvase V. E. felicitar al Excmo. Sr. presidente por este suceso, anunciándolo que probablemente pasado mañana estará el ejército federal en la capital de la República, para donde, á su nombre, suplico al mismo Excmo. Sr. presidente se digne dirigirse cuanto antes á fin de hacer mas espedita su accion, para que se consolide el órden constitucional. Reitero á V. E. las seguridades de mis respetos y distinguida consideracion. Dios, libertad y reforma. Hacienda de San Francisco, Diciembre 22 de 1860.—Jesus Gonzalez Ortega.—Excmo. Sr. ministro de guerra.—H. Veragruz. Es copia. Tepeji, Diciembre 23 de 1860.—Manuel Gomez, secretario. Ejército Federal.—General en jefe.—Ocupada esta capital por el ejército de mi mando á la vez que el supremo gobierno constitucional se encuentra en Veracruz, y no puede, por lo mismo, proceder desde luego al nombramiento de algunos empleados, cuyos servicios urgentes ante se necesitan, he tenido á bien comisionar al Sr. D. Manuel Gomez, secretario de mi administración, para que se ocupe de administrar esta capital, y que se entienda con las autoridades que se le presenten, con escepcion de facultado para nombrar á los empleados que se le presenten á los empleados que se le presenten. Los buenos informes de su capacidad, probidad, hacen esperar que pronto se ocupará de este asunto, y que solo tiene el cargo de secretario de mi mando, las tropas enemigas, que en número de ocho mil hombres y treinta piezas de artillería, acaudillaban D. Miguel Miramon, Márquez, Velez, Negrete, A ystarán, Cobos